**PODER JUDICIAL**
***Consejo de Administración***

# RESOLUCION Nº 502.-

...///...cepción, 20 de noviembre de 2013.-

**VISTO:** el Dictamen Nº 05/13, por el cual Comité de Evaluación, eleva al Consejo de Administración la Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS – AD REFERENDUM"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS – AD REFERENDUM" ID 264.026, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación de los bienes solicitados en la presente licitación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C.----------

Que, conforme al análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las especificaciones técnicas, las garantías presentadas por los oferentes y el precio evaluado como más bajo, el Comité recomienda adjudicar por el TOTAL el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS – AD REFERENDUM", a la empresa TOYOTOSHI S.A., que cumple con todos los requerimientos establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.----------

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias con Recursos Institucionales - Fuente 10 y Fuente 30, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS – AD REFERENDUM" para el Ejercicio Fiscal 2.013,

**POR TANTO**. El;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**
**RESUELVE:**

**ART. 1º: APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución.----------

**ART. 2º: ADJUDICAR,** por el TOTAL el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/13 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS CERRADAS – AD REFERENDUM" ID 264.026, a la empresa **TOYOTOSHI S.A., por un monto total de guaraníes Quinientos diez y ocho millones (Gs. 518.000.000), IVA incluido.**----------

**ART. 3º: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

**Abog. Eliodoro Molinas**
**Vice Presidente 1º**

**Luis Alberto Ruiz Aguilar**
**Presidente**

Ante mí:

*Lic. Bernardo A. Manzur G.*
*Secretario Consejo de Administración*